

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1863 1

QUILLÓN, 2 5 ABR 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 15 del Establecimiento Educacional Héroes del Itata. -
- Decreto Alcaldicio Nº 4.838 de fecha 27.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013,que delega funciones al administrador Municipal o quien lo subrroge.
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 7, letra
 a) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores
 que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial,
 licencias, patentes y otros".
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.



CONSIDERANDO

- Mejorar Niveles de inglés.
- Certificado de propiedad Nº 301.481, de fecha 27.03.2019, la propiedad de la Obra Literaria, titulada "Laboratorio de Inglés ,English for life.

DECRETO

- 1. AUTORISECE la contratación directa, al Proveedor Ediciones Libart Ltda.. RUT. Nº por la suma de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), el que se relaciona a "Laboratorio de Inglés ,English for life" en el establecimiento Educacional Héroes del Itata de la comuna de Quillón.
 - Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002 SEP, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
- 3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PUNICIPAL

* SECRLICIPAL MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDOLCARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ZG/NSCh/mvh.

Secretaría Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.